

**ACUERDO No. 067**  
**(22 de octubre de 2019).**

**"Por el cual se otorga la Condecoración Gran Sol Del Área Andina en el grado de Egresado Ilustre en las sedes de Bogotá, Valledupar y la Seccional Pereira"**

El Consejo Superior de la Fundación Universitaria Del Área Andina, en ejercicio de sus facultades estatutarias y,

**CONSIDERANDO**

Que:

- El Consejo Superior de la Fundación Universitaria del Área Andina mediante Acuerdo 009 del 28 de abril de 2009, creó el Sistema de Distinciones e Incentivos Institucionales Areandino, entre los cuales se encuentra la Condecoración Gran Sol del Área Andina en el grado de Egresado Ilustre.

Esta condecoración se otorga a los egresados que se destaquen en el ejercicio de actividades relacionadas con el programa cursado en la Institución, con sobresaliente impacto social.

- La comisión integrada conforme a lo dispuesto en el Acuerdo 009 del 28 de abril de 2009, en cumplimiento de sus funciones, postuló ante el Consejo Superior como candidatos para recibir esta condecoración a los siguientes candidatos:

- o **Por la Sede Bogotá:** Claudia Elena Bailarín Domico, Licenciatura en Pedagogía Infantil quien se desempeña como Docente de la Comunidad Chuscal De Murri, enfocada a brindar educación de la mejor calidad a niños de comunidades indígenas en Frontino - Antioquia. Dentro de sus logros se destacan que su comunidad educativa, se ha sensibilizado sobre la importancia de trabajar en unidad para soñar y cumplir nuevos retos por el mejor futuro de los niños indígenas de Chuscal de Murri, la creación del parque de la escuela de los niños de solo material reciclable, la generación de espacios de decisión como reuniones comunitaria, grupo de mujeres, asamblea zonales, microcentros de docentes, en la juntas directivas en la organización indígena de la zona, hasta las ninfas nacionales, el trabajo de piscicultura con jóvenes de la comunidad, trabajo en el grupo de mujeres en diferentes talleres de reconocimiento y empoderamiento de la mujer; razones por las cuales ha sido reconocida por su labor social en su comunidad.
- o **Por la Seccional Pereira:** Nini Jhohanna Becerra González, Especialista en Derechos Humanos, quien se desempeña actualmente como Docente y Directiva de un colegio oficial público, Coordinadora general de la Fundación Forjando Esperanza establecida legalmente desde el año 2004.

Trabaja con las comunidades mediante procesos de reconocimiento de sus contextos y apuestas claras hacia la promoción y prevención, en alta situación de vulnerabilidad, con una experiencia de 20 años en trabajo comunitario y dirigiendo la citada fundación. Instauró 12 bibliotecas ambulantes en Cartago y Puerto Caldas (proyecto Libro Calle) como camino a la construcción de paz. Gestionó espacios de sano esparcimiento y libres expresiones culturales para la ciudad de Cartago (proyecto Cuentearte – arte para todos, el cual tiene 26 entregas a la ciudadanía). Proyecto de acompañamiento en tareas escolares dirigido a niños que están en situación de riesgo, que no tienen ayuda en sus familias y con alta probabilidad de deserción del sistema educativo. Desarrolló un plan padrino navideño y plan padrino de inicio de año escolar, impactando anualmente a más de 800 menores de edad. Fue galardonada con el incentivo de Docente Emérito de la Fundación Universitaria del Área Andina en 2013.

- o **Por la sede de Valledupar:** Rene Alejandro Urón Pinto, medico Especialista en Gerencia en Seguridad y Salud en el Trabajo y Especialista en Auditoria en Salud. Actualmente se desempeña como Coordinador del Centro Regulador de Urgencias, Emergencias y Desastres del Cesar. Es el primer toxicólogo en el Departamento del Cesar, médico operativo de trasplantes adscrito de la regional 4 de trasplantes, realizó el primer rescate

efectivo de órganos en el departamento del Cesar, fue el Director más joven en el CRUE y diseñador e impulsor del sistema de emergencias médicas del Cesar.

Es el investigador con el primer diagnóstico en la Costa Norte colombiana de accidente por Ionoma o gusano venenoso, diseñó el centro de estudio, investigación, información, asesoramiento y asistencia toxicológica en el Departamento del Cesar. Creador de la Fundación portal dignidad humana (2016), con la cual inició brigadas de Salud a comunidades menos favorecidas, gestionó a la donación de órganos y tejidos y logró la apertura en la red en el Cesar, Lideró la misión Médica brigadas llegando a comunidades indígenas de la Sierra Nevada, creador en su fundación de una línea vital línea que es atendida por personal experto en primeros auxilios psicológicos con el fin de atender todos los eventos para mitigar el suicidio.

- Analizadas las propuestas presentadas, el Consejo Superior las acoge en su integridad, por cuanto estima que los tres egresados de la Fundación Universitaria del Área Andina se han destacado altamente en el ejercicio de su profesión, y se hacen merecedores de la condecoración aquí mencionada.

En merito a lo expuesto el Consejo Superior de la Fundación Universitaria del Área Andina:

## ACUERDA

**Artículo Primero.** Otorgar la condecoración Gran Sol del Área Andina, en el grado Egresado Ilustre, a la Licenciada en Pedagogía Infantil **Claudia Elena Bailarín Domico** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.038.333.825, conforme lo expuesto en la parte considerativa.

**Artículo Segundo.** Otorgar la condecoración Gran Sol del Área Andina, en el grado Egresado Ilustre, a la Especialista en Derechos Humanos **Nini Jhohanna Becerra González** identificada con cédula de ciudadanía No. 31.429.690, conforme lo expuesto en la parte considerativa.

**Artículo Tercero.** Otorgar la condecoración Gran Sol del Área Andina, en el grado Egresado Ilustre, al Especialista en Gerencia en Seguridad y Salud en el Trabajo y Especialista en Auditoria en Salud **Rene Alejandro Urón Pinto** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.887.778, conforme lo expuesto en la parte considerativa.

**Artículo Cuarto.** Como consecuencia de lo anterior, entregar a los galardonados las insignias y el pergamino correspondientes, así como otorgarles una beca por el valor de la matrícula de la totalidad de semestres o ciclos que componen cualquiera de los posgrados que ofrece la Fundación Universitaria del Área Andina y hacer constar este hecho en su hoja de vida.

**Artículo Quinto.** La entrega del galardón se realizará durante el evento "La Noche de los Mejores", el cual tendrá lugar el día 3 de diciembre de 2019.

**Artículo Sexto.** El reconocimiento aquí otorgado se rige por los términos expuestos en el Acuerdo 009 del 28 de abril de 2009 y el galardonado deberá tener presente los términos y condiciones contenidos en dicho Acuerdo en especial en los artículos 68 y subsiguientes.

**Artículo Séptimo.** El presente acuerdo rige a partir de su expedición.

## COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los veintidós (22) días del mes de octubre de dos mil diecinueve (2019).

  
Diego Molano Vega  
Presidente

  
María Angélica Pacheco Chica  
Secretaría General

